



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

## **INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

**AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE**

**EJERCICIO 2021**

---

## Contenido

INTRODUCCIÓN	3
INFORME	4
Ejercicio del Gasto Público	5
Medidas tomadas por la Administración Pública Federal	18
Impacto presupuestario de las medidas	25
Temporalidad de los efectos de los ahorros	26
Destino del ahorro obtenido	26
Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana	27
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	29
I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público	30
II. Información por concepto de gasto	31
III. Plazas de la Estructura Organizacional	39
IV. Costo Total de la Estructura Organizacional	40
V. Contrataciones y presupuesto	41
VI. Comisiones y viáticos	42
VII. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño	43



## INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 7° de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), el cual mandata que al final de cada ejercicio fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un “Informe de Austeridad Republicana”, a través del cual, se deben reportar los ahorros obtenidos como resultado de la aplicación de la propia Ley.

En este contexto, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), genera el informe correspondiente al año 2021; con el objeto de informar, transparentar y fomentar la rendición de cuentas, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones que en materia de austeridad republicana fueron implementadas y observadas al interior de la ASEA.

Del mismo modo, la Agencia reitera su compromiso con las medidas que en esta importante materia se han impulsado al interior de la Administración Pública Federal; lo anterior, con la finalidad de que los recursos con que cuenta la Institución se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, se resalta que, para la realización del presente informe, se observó la metodología y requerimientos establecidos en el *Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual)*; en consecuencia, se detalla el ejercicio del gasto público de la ASEA durante 2021, así como, los impactos al mismo, derivado de las medidas implementadas en materia de austeridad republicana.

## INFORME

Conforme a lo anteriormente expuesto, el presente informe contempla el seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de la ASEA, conforme lo estipula el artículo 7° de la LFAR, con relación al periodo del ejercicio fiscal de 2021 y su comparativo con los ejercicios fiscales 2020, 2019 y 2018.

## Ejercicio del Gasto Público

### Breve diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto

En cuanto a los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, la ASEA contó con un presupuesto ejercido de \$529,665.2 miles de pesos.

Lo anterior, ya que, del presupuesto aprobado, se observa una reducción en cuanto al presupuesto modificado y ejercido de los capítulos 2000 y 3000; toda vez que, de un presupuesto original en 2021 de \$62,014.0 miles de pesos (entre ambos rubros), se cuenta con un modificado y ejercido de \$42,642.4 miles de pesos; lo que implica una reducción de los gastos de operación de la ASEA en dichos capítulos, por \$19,371.6 miles de pesos.

A continuación, se detalla por capítulo de gasto y Programa Presupuestario el comportamiento presupuestal observado en el año 2021:

Ejercicio del gasto de la ASEA por capítulo (cifras en miles de pesos)

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido**
1000 - Servicios Personales	244,800.7	291,103.7	291,083.4
2000 - Materiales y Suministros	1,725.7	854.0	854.0
3000 - Servicios Generales	60,288.3	41,788.4	41,788.4
4000 - Servicio Social / Aportación a Fideicomiso	33.6	195,349.7	195,349.7*
5000 - Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	589.7	589.7
<b>Total</b>	<b>306,848.3</b>	<b>529,685.5</b>	<b>529,665.2</b>

(\*) Nota: De los \$195,349.7 miles de pesos del capítulo 4000, \$195,253.7, corresponden a la transferencia de recursos al Fideicomiso ASEA, en términos del artículo Décimo Noveno transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", así como, el artículo 37 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

(\*\*) En la presente tabla se contabiliza por Capítulo de Gasto, se debe tomar en cuenta que en el cuadro "Clasificación Económica" del Anexo 1, la partida 39602 se contabiliza como "Otros Gastos Corrientes".

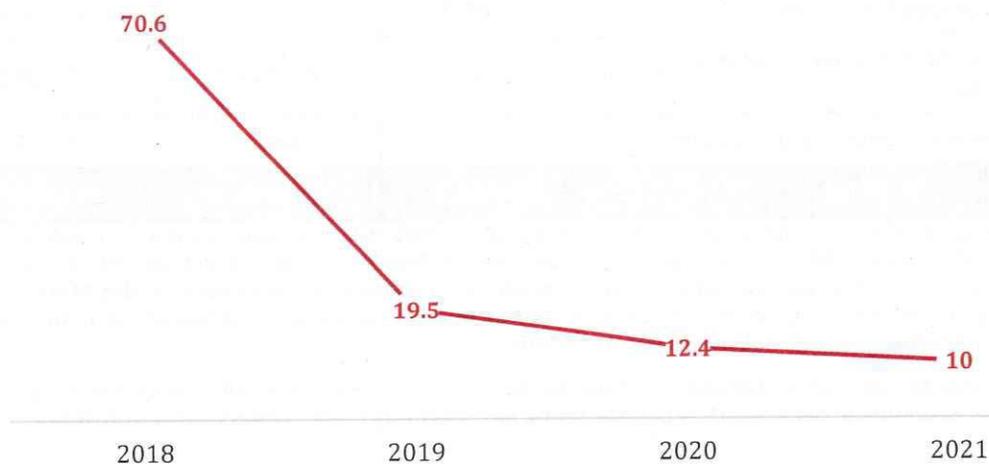
Ejercicio del gasto de la ASEA por Programa presupuestario (cifras en miles de pesos)

Programa presupuestario	Original	Modificado	Ejercido
G031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos	133,596.8	427,989.5	427,975.9
P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	120,316.3	36,431.8	36,429.1
M001 - Actividades de Apoyo Administrativo	52,935.2	65,264.2	65,260.2
<b>Total</b>	<b>306,848.3</b>	<b>529,685.5</b>	<b>529,665.2</b>

Conforme a lo antes expuesto, la ASEA mantuvo un comportamiento de gasto acorde al presupuesto programado al cierre del 2021, es decir, ejerció casi en su totalidad el presupuesto modificado, alcanzando un 99.9% de eficiencia, tendencia que mantuvo cada mes durante dicho ejercicio fiscal.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Manual, así como en el Anexo 1 del Presente Informe, se subraya que en las partidas de gasto alineadas a los conceptos que regula la LFAR, en 2021 se obtuvo un gasto de 10.0 millones de pesos, lo que significó continuar con una tendencia a la baja en relación con los recursos presupuestales ejercicios en estas partidas durante los años 2018, 2019, y 2020, como se identifica en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN LAS PARTIDAS DE GASTO VINCULADAS CON LOS CONCEPTOS DE LA LFAR (cifras en millones de pesos)



Como puede observarse, la Agencia ha reducido significativamente los recursos presupuestales ejercidos en las partidas de gasto asociadas a los conceptos de la LFAR, desde el inicio de la presente administración. En el año 2021 se redujo en un 85.0% en comparación a lo ejercido en 2018 (si se toma en cuenta el deflactor del PIB, conforme al Anexo 1 y al Manual, la variación es aún mayor, reduciendo hasta un 87.8% el gasto ejercido).

De acuerdo con lo antes expuesto, se detallan los montos presupuestales ejercidos por partida, en relación con cada uno de los conceptos de gasto establecidos en la LFAR (a partir del cuadro comparativo correspondiente detallado en el Anexo 1 del presente Informe):

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido			
	(millones de pesos)			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente		
		Primer Año 2019	Segundo Año 2020	Tercero* Año 2021
<b>Total</b>	<b>70.6</b>	<b>19.5</b>	<b>12.4</b>	<b>10.0</b>
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	4.1	0.0	0.0	0.0
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	25.3	0.0	0.0	0.0
21101 - Materiales y útiles de oficina	2.3	1.1	0.4	0.3
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	0.0
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0
21501 - Material de apoyo informativo	0.0	0.0	0.0	0.0
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	0.0
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.5	0.2	0.0	0.0

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido			
	(millones de pesos)			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente		
		Primer Año 2019	Segundo Año 2020	Tercero* Año 2021
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1.3	0.3	0.2	0.2
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.4	0.4	0.1	0.1
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0
31201 - Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	0.0
31301 - Servicios de agua	0.0	0.6	0.4	0.2
31401 - Servicio telefónico convencional	0.2	0.1	0.1	0.0
31501 - Servicio de telefonía celular	0.1	0.0	0.0	0.0
31601 - Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	0.0
31602 - Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
31603 - Servicios de internet	0.0	0.0	0.0	0.0
31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	3.7	3.5	3.4	2.6
31801 - Servicio postal	1.1	0.8	0.1	0.6
31802 - Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	0.0
31901 - Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	0.0
31902 - Contratación de otros servicios	1.2	1.2	0.2	0.0
31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0	0.0
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	0.0
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0.0	0.0	0.0	0.0
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1.4	1.3	2.4	0.7
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0

**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2021**

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido			
	(millones de pesos)			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente		
		Primer Año 2019	Segundo Año 2020	Tercero* Año 2021
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	4.3	1.6	1.0	1.0
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	2.1	1.0	0.6	0.4
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	1.2	0.4	0.0	0.0
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.00
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	5.9	0.3	0.3	0.5
33501 - Estudios e Investigaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	2.2	0.0	0.1	0.0
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	7.4	3.7	2.4	2.9
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.0	0.0	0.0	0.0
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.0	0.0	0.0	0.0
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.3	0.5	0.2	0.1
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido			
	(millones de pesos)			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente		
		Primer Año 2019	Segundo Año 2020	Tercero* Año 2021
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0
38301 - Congresos y convenciones	5.2	1.1	0.3	0.2
38401 - Exposiciones	0.2	0.1	0.0	0.0
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	0.0
51101 - Mobiliario	0.4	1.3	0.0	0.0
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	0.0
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.2	0.0
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0

(\*) Nota: El detalle de las justificaciones de las variaciones al alza correspondientes al 2021, se muestra como parte de la tabla "Concepto de Gasto" del Anexo 1.

**Nuevas líneas, acciones y programas correspondiente al ejercicio fiscal 2021:**

Como parte del diagnóstico, se subraya que, aunado a su operación regular y cumplimiento de metas institucionales, la ASEA impulsó las siguientes acciones durante el ejercicio fiscal 2021:

- a) La Agencia, con base en sus atribuciones, continuó con las responsabilidades de supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de Seguridad

Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente; no obstante, también participó en distintos operativos en conjunto con otras instituciones de la Administración Pública Federal, en contra de las actividades ilícitas del Sector Hidrocarburos, lo que implica, una mayor necesidad de recursos humanos y financieros.

- b) La SEMARNAT en conjunto con la ASEA, coordinaron esfuerzos para el apoyo y cooperación técnica para lograr el cumplimiento de diversos objetivos gubernamentales, tal es el caso del Proyecto denominado Tren Maya, que se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turístico de la actual administración.

Al respecto, se integró un grupo de personas servidores públicas de la ASEA para sumarse a dicho proyecto, las cuales fueron asignadas a diferentes tramos de la ruta que abarca el proyecto Tren Maya, en acciones de cooperación técnica y apoyo especializado.

Adicionalmente, se subraya que para el ejercicio 2021, a través del Programa Operativo Anual de la ASEA, el cual es el instrumento de planeación institucional en el que se formalizan las "Acciones Puntuales" que serán implementadas durante el ejercicio correspondiente, para la instrumentación de las estrategias y objetivos del *Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos 2020 - 2024*; se establecieron las siguientes acciones, mismas que inciden en el fortalecimiento de las medidas en materia de austeridad republicana:

Acción	Alineación al POA 2021	Principales actividades
<p><b>Acción puntual 4.5.2</b> Planear y desarrollar, en alineación con la estrategia institucional de mejora regulatoria, la digitalización de trámites mediante la actualización anual del Plan Nacional de Digitalización de trámites.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 4.</b> Habilitar las condiciones para que la Agencia contribuya a la protección ambiental y seguridad industrial y operativa del Sector Hidrocarburos con procesos integrales y corresponsables de planeación, evaluación y vinculación basados en las mejores prácticas de la gestión del riesgo, y servicios tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación plurianual de los servicios TIC´s que requiere la ASEA.</li> <li>- Gestión de Cartera de Inversión en materia de TIC´s.</li> <li>- Análisis de requerimiento funcional de los sistemas, a fin de verificar que cumplan con las funciones que necesita el área usuaria</li> </ul>
<p><b>Acción puntual 4.5.3</b> Optimizar anualmente la contratación y uso de servicios de infraestructura de tecnologías de la información y comunicación (TIC) mediante el análisis detallado de consumo por servicio y alineación a modificaciones presupuestales.</p>	<p><b>Estrategia prioritaria 4.5</b> Ofrecer servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de calidad, continuos y oportunos para facilitar el cumplimiento del PSISOPA 2020-2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de servicios TIC´s de la ASEA; al respecto, se fortaleció el control de los servicios, a fin de racionalizar los mismos y dar seguimiento a las necesidades en la materia por parte de las áreas.</li> </ul>
<p><b>Acción puntual 4.5.4</b> Alinear progresivamente la operación de la infraestructura de TIC a las políticas del Gobierno Federal en colaboración con la Unidad de Gobierno Digital y la SEMARNAT.</p>	<p><b>Objetivo Prioritario 4.</b> Habilitar las condiciones para que la Agencia contribuya a la protección ambiental y seguridad industrial y operativa del Sector Hidrocarburos con procesos integrales y corresponsables de planeación, evaluación y vinculación basados en las mejores prácticas de la gestión del riesgo, y servicios tecnológicos.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 4.5</b> Ofrecer servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de calidad, continuos y oportunos para facilitar el cumplimiento del PSISOPA 2020-2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transición de servicios TIC´s.</li> <li>- Implementación de software libre.</li> </ul>

Retos para hacer más eficiente la operación de los Programas y acciones a cargo de la ASEA

- La ASEA tiene la convicción de que el Sector Hidrocarburos sea una palanca para el desarrollo económico y social del país, que opere bajo criterios de sustentabilidad y *no dejando a nadie atrás ni dejando a nadie fuera*. Esto significa que la Agencia tiene el reto de ser eficiente, impulsando el desarrollo del Sector, velando que este no se realice a expensas de los recursos naturales y, sobre todo, del bienestar de las comunidades que dependen de su medio ambiente.

Por ende, la Institución reconoce que existen retos a superar que son valorados en aras de lograr una mejora continua; si bien la ASEA ha fortalecido su marco normativo en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente es fundamental considerar el dinamismo del Sector Hidrocarburos, a partir de un enfoque de simplificación administrativa y regulatoria. En este sentido, la Agencia reconoce que los retos ambientales son cada vez mayores y las tecnologías continuarán evolucionando, por lo que es indispensable que se actualice la regulación y se consideren las mejores prácticas.

- Derivado de la reorganización y crecimiento del Sector, la Institución tiene el reto de continuar optimizando los tiempos de atención de los trámites que ingresan de manera periódica y constante. Para ello, la Agencia buscará implementar mejores herramientas informáticas que favorezcan la eficiencia de la gestión; con el objeto de brindar un servicio de calidad que permita cumplir de manera puntual con el marco regulatorio del Sector Hidrocarburos, contribuyendo con el triple propósito de conservar el medio ambiente, salvaguardar la seguridad de las personas y la integridad de las instalaciones del sector.

- Por otro lado, la supervisión, inspección, vigilancia y verificación de las actividades del Sector Hidrocarburos representan un reto mayúsculo debido a que los recursos financieros, humanos y materiales son limitados; por lo que, ante el amplio universo de Regulados, resulta complejo que la Agencia realice estos actos en cada una de las instalaciones del Sector en los tiempos requeridos. En este contexto, para 2022, la ASEA continuará participando en los distintos operativos conjuntos en contra de las actividades ilícitas del Sector Hidrocarburos, por lo que el reto fundamental será la optimización de los recursos humanos y financieros con los que cuenta la Agencia.
- En el área jurídica, los retos identificados se circunscriben en volver más eficiente la atención de las promociones de *Denuncia Popular*; concretar acciones dirigidas a implementar el proyecto de compensaciones y reparación del daño, y establecer los mecanismos que permitan optimizar la relación entre la Agencia y los Regulados. Asimismo, debido a la importancia de desarrollar estándares de competencia laborales sobre las actividades que implican mayores riesgos en el Sector Hidrocarburos, la Agencia continuará coordinando los trabajos del Comité de Gestión por Competencias y Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias.
- Respecto a los proyectos estratégicos, la ASEA dará continuidad al Programa de Compensaciones del Sector Hidrocarburos, donde el reto principal será la definición de metodologías y la construcción de modelos que permitan cuantificar los impactos ambientales, derivados de las actividades del Sector Hidrocarburos. Asimismo, dar seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, lo que permitirá maximizar niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada, recibida, procesada, almacenada y compartida por la ASEA.

- En cuanto a los recursos financieros, materiales y humanos de la ASEA y en apego a la política de austeridad: se prevé continuar con el cumplimiento de gasto mensual en niveles cercanos al 100.0%, mediante una administración efectiva y eficiente del presupuesto y la realización de pagos oportunos. En lo que se refiere a los recursos materiales y servicios se planea continuar con los trabajos de acondicionamiento del inmueble. Por último, en cuanto al capital humano, la emisión del nuevo Reglamento Interior de la ASEA prevista para 2022, conllevará modificaciones a la estructura orgánica autorizada, así como a las descripciones y perfiles de puestos, además de que deberá actualizarse el Manual General de Organización y los Manuales de Organización Específicos a nivel institucional.
- Asimismo, se resalta que para 2021, la ASEA refrendó la importancia de la comunicación y la necesidad de impulsar un trabajo más cercano con los regulados, asociaciones, entidades federativas, organismos nacionales e internacionales y la población en general. Conforme a ello, para 2022 el reto se enfoca en entablar un trabajo directo con los diferentes órdenes de gobierno, de tal forma que se pueda atender el compromiso de promover el bienestar de las comunidades, así como cosechar una estrecha relación con instituciones académicas y de investigación que fortalezcan acciones basadas en ciencia; lo anterior, con la finalidad de consolidar las bases que permitan encaminar a la ASEA a su visión institucional de ser una Agencia reguladora del Sector Hidrocarburos líder en el mundo.

El establecimiento de los retos institucionales representa el primer paso para superarlos; por ello, la Agencia tiene un compromiso claro con la implementación de acciones clave en el 2022, que permitan atender dichos retos y, en consecuencia, continuar construyendo un Sector Hidrocarburos más sustentable, incluyente y con una perspectiva de bienestar social.

Eficiencia del Gasto, de las funciones sustantivas y de los Programas Presupuestarios de la ASEA

En cuanto a la eficiencia del gasto, como ha sido previamente señalado, la ASEA ejerció \$529,665.2 de \$529,685.5 miles de pesos, lo que implica un 99.9% del presupuesto disponible.

Ahora bien, en lo que respecta al cumplimiento de las funciones sustantivas y conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Programas Presupuestarios (Pp) de la ASEA, a continuación, se reportan los resultados de los indicadores de la MIR del Pp G031 "Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos", al cierre del ejercicio 2021 (el cual es el único Pp en que la ASEA actúa como Unidad Responsable):

Indicadores - MIR Pp G031		Avance		
Nivel	Denominación	Meta Anual 2021	Realizado al 31/12/2021	% de cumplimiento
Fin	Intensidad de carbono por la quema de combustibles fósiles	0.1	0.1	111.7% (tendencia descendente)
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de medidas de urgente aplicación y de seguridad para la administración del riesgo	11.5%	19.3%	167.3%
Componente	C1. Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación	100.0%	100.0%	100.0%
	C2. Porcentaje de registros, licencias, autorizaciones y/o permisos otorgados	*75%	75.8%	101.0%
	C.3 Porcentaje de cierres y resoluciones emitidas de los actos administrativos de supervisión, inspección y verificación	*30.8%	33.2%	107.6%
Actividad	A1. Porcentaje de proyectos de instrumentos regulatorios iniciados	100.0%	100.0%	100.0%
	A2. Porcentaje de solicitudes de registros, licencias, autorizaciones y/o permisos gestionados de forma oportuna	*89.0%	98.1%	110.2%
	A3. Porcentaje de ejecución del Programa Anual de Inspección, Supervisión, Vigilancia y Verificación	*95.9%	100.3%	104.5%

Como puede observarse, de los ocho indicadores mostrados dos se cumplieron al 100.0%, en tanto en los otros seis se superó la meta anual establecida.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se concluye que, en el ámbito presupuestal, la Agencia mantiene un ejercicio de recursos cercano al 100.0%; en tanto, en las metas de los indicadores del Pp G031, se han cumplido e incluso superado las metas proyectadas para el ejercicio fiscal 2021.

Por otro lado, se subraya que, en apego a la política de austeridad impulsada por el Gobierno Federal, la ASEA ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la LFAR, generando ahorros en los conceptos de telefonía, fotocopiado, combustible, arrendamientos, viáticos, alimentación, papelería, pasajes, así como en congresos y convenciones, generando un ahorro total de 85.0% con respecto al inicio de la administración en curso (si se toma en cuenta el deflactor del PIB, conforme al Anexo 1 y al Manual, la variación es aún mayor, reduciendo hasta un 87.8% el gasto ejercido), lo anterior, ha implicado importantes esfuerzos por parte de la Institución para cumplir el reto de mantener un ritmo de gasto a la baja, sin afectar las operaciones sustantivas.



**Medidas tomadas por la Administración Pública Federal**

**Cumplimiento de los artículos de la LFAR**

A través del presente apartado, se detalla el cumplimiento por parte de la ASEA, de las principales obligaciones establecidas en la LFAR, a través de los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de dicho ordenamiento jurídico, de conformidad con lo siguiente:

Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>	<p>1. La ASEA realizó los procedimientos de contratación en 2021, en estricto apego a la normatividad en la materia, adjudicando mediante Licitación Pública el 24.2% de los recursos susceptibles de contratación. En tanto, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas se adjudicó el 34.8% de los recursos, lo anterior, debido al uso de estrategias de contratación impulsadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como son los Contratos Marco.</p> <p>2. Cabe mencionar que, a efecto de optimizar y transparentar los recursos disponibles, así como, los propios procedimientos de contratación, la ASEA participó en tres contrataciones consolidadas, con relación a los siguientes bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Combustible</li> <li>-Aseguramiento de bienes patrimoniales</li> <li>-Servicios de Telefonía</li> </ul> <p>3. Por último, se subraya que en el 100.0% de los casos de excepción a la Licitación Pública, se cuenta con la justificación correspondiente, por lo que se encuentran en los casos de excepción establecidos en la normatividad.</p>

Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.</p>	<p>El detalle del comportamiento de las partidas vinculadas con los conceptos de gasto reguladas en la LFAR se muestra en el apartado "Concepto de Gasto" del Anexo 1 del presente Informe.</p> <p>No obstante, como ha sido señalado, el ejercicio de recursos durante 2021 en las partidas vinculadas a los conceptos de gasto establecidas en la LFAR fue por \$10.0 millones de pesos, lo que implica una reducción de \$2.4 millones respecto de 2020 y de casi \$60.6 millones con relación al ejercicio 2018.</p>
<p>Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>La Agencia erogó en el marco del contrato de eventos y apoyo logístico, un total de \$145,516.2 pesos, encontrándose plenamente justificados los gastos derivados del citado contrato. Así mismo, no se observa que el ejercicio de tales recursos encuadre dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 23 de los <i>Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal</i>; por lo que se ha dado puntual cumplimiento a la normatividad en la materia.</p>
<p>Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p> <p>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;</p>	<p>En el marco del presente artículo, se informa lo siguiente:</p> <p><u>I.</u> La Estructura Orgánica vigente de la ASEA en 2021 no contempló plazas de Secretario Particular.</p> <p><u>II.</u> La Estructura Orgánica vigente de la ASEA en 2021, no contó con plazas que realicen funciones de traslado de servidores públicos.</p> <p><u>III.</u> Mediante oficio SRCI/UPRH/0044/2021, de fecha 25 de enero de 2021, la Secretaría de la Función Pública registró y aprobó los movimientos de conversión salarial de 19 Direcciones Generales Adjuntas, que pasaron del nivel salarial "L" al "M" en cumplimiento al Manual de Percepciones 2020.</p>

Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;</p> <p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;</p> <p>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y</p> <p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Lo anterior, generó ahorros en la estructura 2021 de la ASEA cercanos a los 1.7 MDP, los cuales fueron transferidos al Ramo 23.</p> <p><u>IV.</u> En cuanto a la presente fracción, se resalta que ésta no le es aplicable a la Agencia.</p> <p><u>V.</u> En el ejercicio 2021, la ASEA no llevó a cabo la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones.</p>

Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>	<p>Durante 2021 no se llevó a cabo ningún procedimiento de contratación relacionado con propaganda o publicidad oficial por parte de la ASEA.</p> <p>Asimismo, se informa que la ASEA no contó con asignación presupuestaria en las partidas 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" y 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios". En la partida 33605 "Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades", el gasto se ejerció para publicaciones en el DOF.</p>
<p>Artículo 15. Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>La ASEA no cuenta con delegaciones en el extranjero.</p>
<p>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p>	<p>I. La flota vehicular de la ASEA no contempla vehículos de lujo, ésta se conformó al cierre del 2021, por 13 vehículos sedán austeros y 2 camionetas tipo pick-up, mismas que se requieren para funciones de inspección y vigilancia al interior de la Republica.</p> <p>Tales vehículos se encuentran arrendados con un costo mensual de \$74,937.5 pesos, correspondiente a los vehículos sedán (\$5,764.4 por unidad/costo mensual de arrendamiento) y de \$24,928.0, referente a las camionetas pick-up (\$12,464.0 por unidad/costo mensual por arrendamiento); conforme a lo anterior, los costos de arrendamiento se encuentran dentro de los límites establecidos.</p>



Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p> <p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p>	<p>II. Durante 2021, los vehículos oficiales fueron utilizados para el desempeño de las funciones esenciales de las Unidades Administrativas de la Agencia. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS), llevó a cabo el control mensual de bitácoras de combustible y traslados de los vehículos.</p> <p>III. En cuanto a la presente fracción, se resalta que en el marco de la contratación de bienes y servicios TIC ´s, se llevaron a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) En cuanto al "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO":</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el 2021 se formalizaron 2 convenios modificatorios uno para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo y un segundo para el periodo del 1º de abril al 31 de diciembre de 2021. Toda vez que las operaciones en la Agencia se han ido regularizando paulatinamente derivado al "Semáforo de riesgo epidemiológico", los consumos para el servicio de impresión y fotocopiado presentaron un aumento, pero sin exceder el monto máximo del contrato.</li> <li>2. A través de comunicados, se llevaron acciones de sensibilización al personal, para que se priorice el uso de los medios electrónicos y con ello reducir el gasto en el servicio de fotocopiado.</li> <li>3. De igual forma, fueron enviados comunicados para que se priorice la consulta de publicaciones por medios electrónicos y con ello reducir el gasto en servicio de fotocopiado.</li> </ol>



Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
<p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p>	<p>b) Respecto al "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CONFORME AL CONTRATO MARCO":</p> <p>1. Se adjudicaron los servicios de "Telefonía IP", "Red Lan", "Red Wlan", "Internet Corporativo" y "Seguridad Firewall", los cuales integran el servicio de telecomunicaciones. La contratación de los servicios se realizó de manera plurianual por el periodo del 15 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2023; por lo que se proyecta generar ahorros al haber adjudicado con precios del 2021 (lo anterior para próximos ejercicios fiscales).</p> <p>IV. A partir del 01 de enero de 2019, se canceló el pago del Seguro de Separación Individualizado; asimismo, en la ASEA no se cuenta con Cajas de Ahorro Especiales o similares, ni prestaciones que no estén contempladas en la normatividad aplicable.</p> <p>V. No aplica a la Agencia, debido a que no cuenta con vehículos aéreos.</p> <p>VI. En 2021 no se realizaron gastos innecesarios en insumos de papelería.</p> <p>VII. Durante el periodo que se reporta, la ASEA no llevó a cabo ninguna remodelación del inmueble con fines estéticos, ni adquirió ningún tipo de mobiliario, ya sea de lujo o austero.</p> <p>VIII. En cuanto a la fracción VIII, se resalta lo siguiente:</p> <p>1. A través de la DGRMS y debido a la contingencia sanitaria, se realizó durante todo el año, el apagado de luces de todas las áreas del inmueble cuando no estaban en uso, a efecto de promover el ahorro de energía eléctrica. Asimismo, como parte de las rutinas de mantenimiento se verificaron semanalmente las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, a efecto de identificar desperfectos y/o fugas de agua y evitar su derroche.</p>



Artículo de la LFAR	Estatus de cumplimiento
	<p>Del mismo modo, en el marco de la implementación de la Iniciativa oficina Austera y Sustentable, impulsada por la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la DGRMS, se difundieron mediante los canales institucionales, material de concientización sobre las acciones de racionalidad y austeridad de servicios básicos como agua y separación de residuos. Asimismo, y a fin de fortalecer las acciones de difusión y concientización, la DGRMS llevó a cabo una serie de talleres con la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, a fin de contar con el apoyo referente a temas de cuidado del agua y separación de residuos sólidos.</p> <p>2. En cuanto a telefonía fija se resalta que en el 2021 se continuó con las acciones para sensibilizar al personal sobre el uso racional de los servicios de telefonía convencional.</p>
<p>Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.</p>	<p>A partir del 01 de enero de 2019 se canceló el pago del Seguro de Separación Individualizado y del Seguro de Gastos Médicos Mayores; razón por la cual, la ASEA no cuenta con este tipo de seguros; asimismo, se informa que la Agencia no cuenta con ningún tipo de régimen especial de retiro (jubilaciones, pensiones, etc.).</p>



Adicionalmente, en el marco de las acciones implementadas en materia de austeridad republicana, así como, para dar cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y en el marco del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que la Agencia dio cumplimiento a las medidas de racionalidad del gasto, enviando \$1.7 millones de pesos al Ramo 23, correspondientes a ahorros derivados de la conversión de plazas, para 16 puestos con nivel de transición L31 a M43, así como 3 puestos con nivel L21 a M42.

Con la conversión de plazas del nivel salarial "L" al "M", se asegura el cumplimiento del artículo 12 de la LFAR, así como, la alienación de las plazas de la Agencia al *Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal* vigente.

Por otra parte, se implementaron acciones de racionalidad en el gasto generando ahorros en diversas partidas de gasto, los cuales se transfirieron a conceptos asociados a actividades prioritarias, entre las que destacan la inspección y supervisión sobre los proyectos interinstitucionales del Tren Maya y la nueva Refinería en Dos Bocas, permitiendo ejercer las atribuciones del personal de las áreas sustantivas en las zonas de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, ambos, proyectos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### **Impacto presupuestario de las medidas**

Para el periodo que se reporta, el ejercicio de los recursos en el capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros" fue menor en 50.5%, con relación al presupuesto aprobado para 2021, derivado principalmente por el ahorro generado en partidas como "Vestuario y uniformes", así como de "Prendas de protección personal".

En tanto, en el capítulo 3000 “Servicios Generales” fue menor en 30.7% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a un menor gasto en las partidas de “Servicios de vigilancia”, “Patentes, derechos de autor, regalías y otros”, “Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas” y “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”, derivado de las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público implementadas por la ASEA.

Del mismo modo, se subraya que la conversión de las plazas del nivel “L” al “M”, no solo implicó el cumplimiento a la normatividad en materia de austeridad republicana y del Manual de Percepciones vigente; sino también configuró una medida de ahorro, por \$1.7 millones de pesos.

### **Temporalidad de los efectos de los ahorros**

En cuanto a la temporalidad de las medidas adoptadas por la Agencia en materia de austeridad republicana durante el ejercicio 2021, se subraya que las mismas coadyuvan a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en su mayoría son transitorias; no obstante, medidas como la conversión de plazas “L” a “M” y la implementación de uso de software libre en la operación de la ASEA son permanentes.

### **Destino del ahorro obtenido**

La ASEA dio cumplimiento a las medidas de racionalidad del gasto, enviando \$1.7 millones de pesos a la SHCP, a través del Ramo 23, correspondientes a ahorros derivados de la conversión de las plazas previamente referidas.

En este sentido, se resalta que los ahorros obtenidos por la ASEA fueron reasignados al final del ejercicio fiscal 2021 al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante adecuaciones presupuestarias capturadas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, a través del cual, se remite electrónicamente al Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio.

### **Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana**

En cuanto a propuestas de mejora a las medidas de austeridad republicana, se señalan las siguientes:

- Se estima conveniente establecer criterios particulares y/o específicos en cuanto al ejercicio del gasto en ciertos conceptos y, en su caso, que las metas de ahorro y su seguimiento correspondan a nivel de capítulo y/o concepto y no a nivel de partida, lo que generaría ahorros permitiendo a las Instituciones priorizar sus gastos, sin afectar las funciones que tienen un impacto directo en la consecución de sus metas y logros.

Por ejemplo, para algunas instituciones el reducir presupuesto a viáticos y pasajes, en general, impacta de manera negativa su operación, toda vez que puede limitar las funciones sustantivas; como lo es el caso de la ASEA, en la que las funciones de inspección, supervisión y vigilancia que se realizan al interior de la República son fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos e implican forzosamente un gasto, sin que en todos los casos esté aparejado un mayor número de actuaciones por parte de la autoridad; lo anterior, también impacta lo correspondiente a pasajes aéreos y combustible.

- Respecto a las obligaciones generales establecidas en la LFAR y los Lineamientos en la materia, se considera conveniente establecer criterios y/o parámetros de cumplimiento.
- Determinar y homologar los mecanismos de seguimiento tanto internos como externos, a través de los cuales, los sujetos obligados deben reportar el cumplimiento cuantitativo y/o cualitativo de las obligaciones derivadas de la LFAR.

No se omite señalar que se adjunta al presente, el *Anexo 1*, mismo que contiene el detalle de la información cuantitativa requerida por el Manual, conforme a los rubros y fórmulas establecidas en el propio archivo, el cual es parte integral del presente informe.

*“Conforme al artículo sexto del ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, se presenta el informe de austeridad republicana acatando todas las disposiciones aplicables.”*

**Mtro. José Antonio Mendoza Acuña**

Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas en la SEMARNAT

**Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín**

Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA

En suplencia por ausencia de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA, conforme al artículo 47 del “Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos”, así como, el oficio ASEA/UAF/0362/2022, de fecha 29 de abril de 2022.

# ANEXO 1

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



**I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público**

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>						
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*						Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*					
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
<b>Total</b>	604.6	405.3	417.8	529.7	0.0	0.0	0.0	-24.5%	-35.6%	-0.9%	18.4%			
<b>Gasto Corriente</b>	604.2	403.9	417.6	529.1	0.0	0.0	0.0	-24.5%	-35.8%	-0.6%	18.3%			
Servicios Personales	365.9	286.7	280.9	291.1				-31.7%	-24.8%	-5.8%	-3.3%			
Gastos de Operación	146.2	77.1	47.6	42.4				-75.0%	-49.4%	-40.7%	-16.7%			
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%			
Otros gastos corrientes	92.2	40.2	89.2	195.5				82.9%	-58.1%	113.3%	104.8%			
<b>Gasto de Inversión</b>	0.4	1.3	0.2	0.6	0.0	0.0	0.0	34.6%	242.0%	-88.5%	242.7%			
Inversión Física	0.4	1.3	0.2	0.6				34.6%	242.0%	-88.5%	-242.7%			
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%			
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%			

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



**II. Información por concepto de gasto del Ente Público regulados por la Ley**

Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto																
	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>									Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>
	(millones de pesos)																
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente <sup>3</sup>						Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente <sup>4</sup>								
Primer año (2019)		Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	Primer año 2019		Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022	Quinto año 2023	Último año 2024				
<b>Total</b>	70.6	19.5	12.4	10.0	0.0	0.0	0.0	-87.8%	-73.5%	-38.8%	-25.0%						
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	4.1	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%					No aplica	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	25.3	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%					No aplica	
21101 - Materiales y útiles de oficina	2.3	1.1	0.4	0.3				-86.9%	-53.9%	-67.8%	-12.2%					No aplica	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%					En 2020 no se ejercieron recursos en esta partida, en el ejercicio 2021 se ejercieron recursos por 0.000522 millones de pesos (no se refleja en el formato en razón de que las cifras se muestran con un solo decimal).	
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0				135.2%	-4.5%	-26.9%	236.8%					En el ejercicio 2021 se ejercieron recursos por 0.02228403 millones de pesos (no se refleja en el formato en razón de que las cifras se muestran con un solo decimal). Derivado del fomento al uso de las tecnologías de la información, se incrementó la demanda de consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	
21501 - Material de apoyo informativo	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	-100.0%	0.0%					No aplica	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%					No aplica	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%					No aplica	



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>							Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>	
	(millones de pesos)															
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*						Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*							
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022	Quinto año 2023	Último año 2024		
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.5	0.2	0.0	0.0				-93.8%	-60.8%	-90.0%	58.9%					<p>En el ejercicio 2021 se ejercieron recursos por 0.0361366 millones de pesos (no se refleja en el formato en razón de que las cifras se muestran con un solo decimal).</p> <p>Derivado de la reactivación de actividades en 2021, la ASEA mediante oficio ASEA/UAF/DGRF/0185/2021 de fecha 18 de mayo del 2021 y a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, inició con los trámites para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la autorización para erogar una cantidad mayor de recursos respecto a lo ejercido en el año anterior, ya que los recursos ejercidos en 2020 disminuyeron considerablemente por la contingencia sanitaria y la implementación de las medidas de distanciamiento social.</p> <p>Al respecto, la SHCP emitió los oficios 312.A.-1866 y 307.A.-1174, mediante los cuales nos comunica que la ASEA podrá ejercer recursos en diferentes partidas de gasto por los montos señalados en dicho oficio.</p>
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%					No aplica
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1.3	0.3	0.2	0.2				-85.4%	-79.9%	-46.3%	35.2%					<p>Derivado de la reactivación de actividades en 2021, la ASEA mediante oficio ASEA/UAF/DGRF/0185/2021 de fecha 18 de mayo del 2021 y a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, inició con los trámites para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la</p>



Partida Especifica de Gasto	Concepto de Gasto															
	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>								Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>
	(millones de pesos)															
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*						Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*							
Primer año (2019)		Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	Primer año 2019		Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022	Quinto año 2023	Último año 2024			
																<p>autorización para erogar una cantidad mayor de recursos respecto a lo ejercido en el año anterior, ya que los recursos ejercidos en 2020 disminuyeron considerablemente por la contingencia sanitaria y la implementación de las medidas de distanciamiento social.</p> <p>Al respecto, la SHCP emitió los oficios 312.A.-1866 y 307-A.-1174, mediante los cuales nos comunica que la ASEA podrá ejercer recursos en diferentes partidas de gasto por los montos señalados en dicho oficio.</p>
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.4	0.4	0.1	0.1			-77.3%	-20.3%	-74.5%	11.4%						<p>Derivado de la reactivación de actividades en 2021, la ASEA mediante oficio ASEA/UAF/DGRF/0185/2021 de fecha 18 de mayo del 2021 y a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, inició con los trámites para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la autorización para erogar una cantidad mayor de recursos respecto a lo ejercido en el año anterior, ya que los recursos ejercidos en 2020 disminuyeron considerablemente por la contingencia sanitaria y la implementación de las medidas de distanciamiento social.</p> <p>Al respecto, la SHCP emitió los oficios 312.A.-1866 y 307-A.-1174, mediante los cuales nos comunica que la ASEA podrá ejercer recursos en diferentes partidas de gasto por los montos señalados en dicho oficio.</p>

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>						Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>	
	(millones de pesos)							Vs años anteriores de la administración vigente*							
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*						Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*						
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022	Quinto año 2023		Último año 2024
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
31301 Servicios de agua	0.0	0.6	0.4	0.2				0.0%	0.0%	-36.1%	-43.9%				No aplica
31401 - Servicio telefónico convencional	0.2	0.1	0.1	0.0				-80.1%	-14.2%	-9.8%	-74.3%				No aplica
31501 - Servicio de telefonía celular	0.1	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-77.8%	-100.0%	0.0%				No aplica
31601 Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
31603 Servicios de internet	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	3.7	3.5	3.4	2.6				-38.4%	-8.8%	-5.3%	-28.7%				No aplica
31801 Servicio postal	1.1	0.8	0.1	0.6				-56.6%	-33.1%	-85.8%	357.9%			Derivado de la reactivación de actividades presenciales, se incrementó el uso del servicio de mensajería; lo anterior, en comparación con el ejercicio fiscal 2020, año en que la operación se vio afectada por la pandemia derivada del virus SARS-COV2.	
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
31902 Contratación de otros servicios	1.2	1.2	0.2	0.0				-100.0%	-8.2%	-82.7%	-100.0%				No aplica

Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto																
	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>									Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>
	(millones de pesos)																
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*						Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*								
Primer año (2019)		Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	Primer año 2019		Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022	Quinto año 2023	Último año 2024				
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	-100.0%	0.0%						No aplica	
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica	
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica	
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1.4	1.3	2.4	0.7			-54.5%	-5.1%	72.8%	-72.3%						No aplica	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0			-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%						No aplica	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	4.3	1.6	1.0	1.0			-79.6%	-63.8%	-38.1%	-9.1%						No aplica	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	2.1	1.0	0.6	0.4			-83.1%	-55.5%	-40.1%	-36.8%						No aplica	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	1.2	0.4	0.0	0.0			-100.0%	-69.7%	-99.8%	-100.0%						No aplica	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica	
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	-100.0%	0.0%						En el ejercicio 2021 se ejercieron recursos por 0.00058 millones de pesos (no se refleja en el formato en razón de que las cifras se muestran con un solo decimal). Los recursos ejercidos en esta partida derivan de la realización de eventos asociados con actividades sustantivas (en el marco del Festival Nacional por el Agua y los Bosques).	



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>							Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>
	(millones de pesos)														
	Administración vigente*							Vs años anteriores de la administración vigente*							
	Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	Vs. Último año administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022	Quinto año 2023	Último año 2024	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	5.9	0.3	0.3	0.5				-92.9%	-94.8%	-7.2%	47.9%				Se incrementó el ejercicio de gasto en esta partida, derivado de la contratación del servicio de auditorías a los estados financieros (auditoría externa); la cual es una contratación obligatoria.
33501 - Estudios e Investigaciones	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				No aplica
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	2.2	0.0	0.1	0.0				-99.0%	-99.9%	2459.9%	-53.7%				No aplica
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	7.4	3.7	2.4	2.9				-66.4%	-51.1%	-38.5%	11.8%				Se incrementó el gasto, derivado de la contratación del servicio integral de mantenimiento al inmueble, las cuales consisten en el rehabilitado de trabes, sellado de grietas y precolado en fisuras, rehabilitación de la junta constructiva en la unión en escaleras de emergencia al inmueble, inicio de mantenimiento a reja perimetral y rehabilitado de fachada, dar continuidad al mantenimiento, reparación y conservación de los espacios físicos, oficinas, áreas comunes, así como al mantenimiento hidrosanitario y la sustitución de luminarias y seccionado de apagadores y contactos en oficinas. Lo anterior, conforme al dictamen estructural realizado al inmueble.



Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto															
	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>								Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>
	(millones de pesos)							Vs años anteriores de la administración vigente*								
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*						Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*							
Primer año (2019)		Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	Primer año 2019		Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022	Quinto año 2023	Último año 2024			
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	-11.9%						En el ejercicio 2021 se ejercieron recursos por 0.0134212 millones de pesos (no se refleja en el formato en razón de que las cifras se muestran con un solo decimal).
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.3	0.5	0.2	0.1			-78.7%	38.3%	-49.2%	-69.7%						No aplica
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0%	0.0%	0.0%	0.0%						No aplica
38301 - Congresos y convenciones	5.2	1.1	0.3	0.2			-96.8%	-79.1%	-75.2%	-37.9%						No aplica
38401 - Exposiciones	0.2	0.1	0.0	0.0			-100.0%	-48.6%	-100.0%	0.0%						No aplica
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	0.0			-100.0%	-91.9%	-100.0%	0.0%						No aplica



Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>							Justificación de situaciones contingentes <sup>2</sup>	
	(millones de pesos)							Vs años anteriores de la administración vigente*								
	Administración vigente*							Vs. Último año administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	Cuarto año 2022	Quinto año 2023	Último año 2024		
	Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)									
51101 - Mobiliario	0.4	1.3	0.0	0.0				-100.0%	242.0%	-100.0%	0.0%					No aplica
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%					No aplica
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%					No aplica
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.2	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	-100.0%					No aplica
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%					No aplica

**III. Plazas de la Estructura Organizacional**

Plazas de la Estructura Organizacional								Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>						
Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)							Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*					
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente							Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)							
Total	384	309	309	309	0	0	0	-75	-75	0	0			
Mando y Enlace	384	309	309	309	0	0	0	-75	-75	0	0			
Secretario	0	0	0	0				0	0	0	0			
Subsecretario	0	0	0	0				0	0	0	0			
Jefe de Unidad	1	1	1	1				-1	0	0	0			
Director General	7	6	6	6				-7	-1	0	0			
Director General Adjunto	26	20	19	0				-26	-6	-1	-19			
Director	75	59	60	79				-75	-16	1	19			
Subdirector	226	181	181	181				-226	-45	0	0			
Jefe de Departamento	36	29	29	29				-36	-7	0	0			
Enlace	13	13	13	13				-13	0	0	0			
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
No aplica								0	0	0	0			
Operativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
No aplica														

**IV. Costo Total de la Estructura Organizacional**

Costo Total de la Estructura Organizacional															
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)								Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>						
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente						Vs Estructura organizacional recibida (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*						
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	
<b>Total</b>	288.7	245.1	233.6	238.8	0.0	0.0	0.0	-28.7%	-18.5%	-8.4%	-4.5%				
<b>Mando y Enlace</b>	288.7	245.1	233.6	238.8	0.0	0.0	0.0	-28.7%	-18.5%	-8.4%	-4.5%				
Secretario	0	0	0	0				0	0.0%	0.0%	0.0%				
Subsecretario	0	0	0	0				0	0.0%	0.0%	0.0%				
Jefe de Unidad	4.2	2.8	2.9	3				-4	-36.0%	-0.4%	-3.4%				
Director General	18.6	12.6	12	12.3				-19	-35.0%	-8.4%	-4.3%				
Director General Adjunto	54.1	39.9	33.5	0				-54	-29.2%	-19.3%	-100.0%				
Director	66.9	65.1	63.7	99				-67	-6.6%	-5.9%	45.1%				
Subdirector	121.5	109.1	106	107.9				-122	-13.8%	-6.6%	-4.9%				
Jefe de Departamento	19.6	12.8	11.9	12.6				-20	-680.0%	-90.0%	70.0%				
Enlace	3.8	2.8	3.6	4				-4	-100.0%	80.0%	40.0%				
<b>Categorías</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				
No aplica								0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				
<b>Operativo</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				
No aplica															

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
 1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

**V. Contrataciones y presupuesto**

Método	Contrataciones											Variación	
	Año anterior (2020)			Año reportado (2021) *			Modificaciones contratos						
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro		
	(a)			(b)			(d)	(e)	(f)	(g)	(h)		(b-a)
<b>Total</b>	65.5	100.0%	3.0	58.8	100.0%	3.0	53	12	7	6	4	-27.6%	0.0%
Licitación Pública	41.9	64.0%	1.0	12.3	24.2%	1.0	7	5	3	4	1	-72.7%	-39.9%
Invitación a cuando menos tres personas	3.7	5.7%	1.0	17.7	34.8%	1.0	10	3	0	0	3	343.3%	29.1%
Adjudicación directa	19.8	30.3%	1.0	20.9	41.1%	1.0	36	4	4	2	0	-1.8%	10.8%

<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.

(\*) Nota: El aumento en el uso de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y/o Adjudicaciones directas, deriva, entre otros, del uso de estrategias de contratación impulsadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como son los Contratos Marco.

**VI. Comisiones y viáticos**

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2021) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	626	981	29	45	4.7	-41.3%
Primer año (2019)	467	708	3	5	2.7	6.4%
Segundo año (2020)	133	211	1	1	0.5	497.6%
<b>Tercer año (2021)</b>	<b>353</b>	<b>541</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.2</b>	<b>No aplica</b>

\*Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

**VII. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño**

1.-Cociente de gasto de la estructura organizacional	
Gasto de la estructura organizacional (2021)	238.8
Gasto de la estructura organizacional base (2018), ajustado con el tabulador vigente	288.7
	82.7

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2021)	0.0
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	0.0
	0.0
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	



3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2021)	3.2
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	3.6
	<b>77.1</b>
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año	

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año reportado (2021)	0.0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	1.0
	<b>0.0</b>
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2021)	12.3
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	50.8
	<b>24.2</b>



**6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas**

Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2021)	3.3
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	50.8
	6.6

**7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2021)	183
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2021)	7.0
	26

**8.-Cumplimiento promedio del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios<sup>1/</sup> que componen un Ente Público**

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	102.9
Número total de programas dentro del Ente Público	1.0
	102.9*

<sup>1/</sup> Programas presupuestarios con presupuesto ejercido en 2021.

(\* Nota: Únicamente se contabiliza lo correspondiente al Pp G031; respecto al Pp P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental, cabe mencionar que la Unidad Responsable del Programa es la SEMARNAT. La ASEA contribuye a este Programa a través del reporte de tres indicadores (1 Componente y 2 Actividades). El Indicador de Componente denominado "Porcentaje de avance real en el desarrollo de las fases que componen el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica" presentó un avance en 2021 del 100.0% respecto a la meta programada. No se incluye en el cálculo anterior, para evitar la duplicidad en el registro del "Indicador 8" por parte de ambas dependencias.